



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/213/2021

20 de enero del 2021

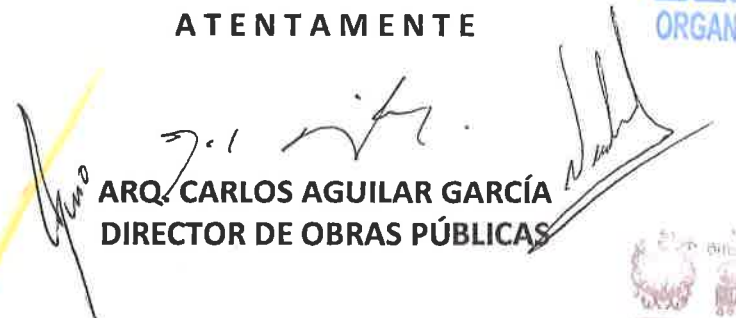
Asunto: Acuerdo de suspensión

ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ
PRESENTE.-

Con relación a la Obra: **Remodelación del Centro Comunitario 2 de Junio**, que al amparo del **Contrato No. 165/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 21 de enero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular; quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



Recibi 20 len 20/2021
ma buendia v.l



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 165/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 165/2020, CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO".

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 20 de enero del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 165/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebró con el **ARQ. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 165/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO", por un monto de **\$972,215.88 (novecientos setenta y dos mil doscientos quince pesos 88/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **93 días naturales**, en el periodo comprendido del **18 de diciembre del 2020 al 20 de marzo del 2021**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, solicitados por parte del DIF Municipal, para estos cambios se requiere de un diseño estructural del edificio en proceso de remodelación, quedando en espera del proyecto estructural por parte de la Subdirección de Proyectos, para el buen funcionamiento de la obra, por lo cual se emite el siguiente:



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 165/2020

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 165/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 21 de enero del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese al **ARQ. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 165/2020, RELATIVO A "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO".



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/1336/2021

14 de abril de 2021

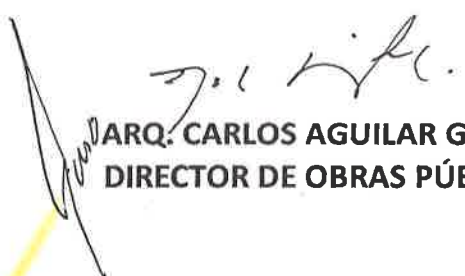
Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

**ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-**

Me refiero a la obra: **"Remodelación del Centro Comunitario 2 de Junio"**, con numero de Contrato 165/2020, que ejecuta su representada para esta Dependencia al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 15 de abril del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.- Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social

C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



Recibi 14/abril/2021
Ing. Guillermo Nava



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 165/2020

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 165/2020 CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO", A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 14 de abril de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 165/2020 emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 20 de enero de 2021 de la Obra: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO", a partir del día 15 de abril de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Que los trabajos motivo de este contrato cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la obra, provenientes de la cuenta de "EL DIF", según oficio de autorización número 331/DIF/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, por un importe de \$1,128,627.20 (un millón ciento veintiocho mil seiscientos veintisiete pesos 20/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO". emitido por la Lic. Thelma María Rivero Espinoza. Directora General DIF Municipal de Chihuahua.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de dictamen de adjudicación directa No. 0115/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020 de conformidad con lo establecido por los artículos 22 fracción III, 35 fracción III y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ, el Contrato de Obra Pública No. 165/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO", por un monto de \$972,215.88



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 165/2020**

(novecientos setenta y dos mil doscientos quince pesos 88//100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 93 días naturales, en el periodo comprendido del **18 de diciembre del 2020 al 20 de marzo del 2021**, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- d) Que con fecha 20 de enero de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **21 de enero del 2021**, debido a que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, solicitados por parte del DIF Municipal, para estos cambios se requiere de un diseño estructural del edificio en proceso de remodelación, quedando en espera del proyecto estructural por parte de la Subdirección de Proyectos, para el buen funcionamiento de la obra.
- e) Con fecha 14 de abril de 2021, se comunica la entrega del proyecto por parte de la Subdirección de Proyectos, para llevar a cabo la ejecución de la obra. Por lo que se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **165/2020** consistente en: **"REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO"**, a partir del día **15 de abril de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **12 de junio de 2021**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 165/2020**

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de abril de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 165/2020, RELATIVO A: **"REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO"** A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.